

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5751 OAKHILL LIVING, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)**

Don José María Esquerdo Varaona, como Liquidador Solidario de la compañía Oakhill Living S.L. "En Liquidación", con CIF B-93312692 y con domicilio social en 29660 Nueva Andalucía - Marbella (Málaga - Spain), Urbanización El Rodeo Alto número 4, procede a la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, la cual se celebrará en la Notaría de Don Manuel Churruga García de Fuentes, Edificio RS21, Calle Ricardo Soriano 21, 2, 29601 Marbella (Málaga), el próximo día 4 de octubre de 2023, a las nueve horas y treinta minutos, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en el siguiente,

## Orden del día

Primero.- Informe sobre el estado de la Liquidación.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2022, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración social durante dicho ejercicio.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción y lectura del Acta de la sesión, por el Señor Notario.

Notas para la sesión.

1.- Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2.- Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3.- Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

Marbella, Málaga, 5 de septiembre de 2023.- El Liquidador Solidario, José María Esquerdo Varaona.

ID: A230034198-1